

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358<sup>a</sup>

Sesión 96<sup>a</sup>, en 4 de noviembre de 2010  
(Ordinaria, de 10.08 a 12.15 horas)

Presidencia de los señores Becker Alvear, don Germán,  
y Moreira Barros, don Iván.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.  
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	10
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	13
<b>III. Actas</b> .....	13
<b>IV. Cuenta</b> .....	13
- Acuerdos de los Comités.....	13
- Integración de Comisión Mixta.....	13
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Continuidad de sistema público de telecomunicaciones en emergencias. Segundo trámite constitucional .....	13
- Informe de la Comisión de Salud en calidad de investigadora de las actuaciones de la autoridad sanitaria en relación con notificaciones de pacientes portadores de hepatitis C.....	16
- Modificación del Código Civil en materia de nombramiento de curador especial. Primer trámite constitucional.....	27
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Incorporación de trabajadores de las corporaciones municipales en bonificación establecida en el artículo 30 de la ley N° 20.313 .....	31
- Recursos para reconstrucción de universidades públicas y entrega de ayuda a sus estudiantes.....	32
- Creación de fondo para reconstrucción de templos, parroquias e iglesias de diversas confesiones religiosas .....	34
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Observancia de convención sobre los derechos del niño como consecuencia de actos de represión a menores mapuches. Oficio.....	36
- Peligro de contaminación ambiental por instalación de planta generadora de energía en Cerro Chuño, en Arica.....	36
- Entrega de recursos a asociaciones deportivas de distrito N° 25. Oficios .....	37
- Fiscalización de instalaciones eléctricas en casonas patrimoniales en comuna de Santiago. Oficios .....	38
<b>VIII. Documentos de la Cuenta.</b>	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. que “Regula el contrato de seguro.”. (boletín N° 5185-03) .....	39

	Pág.
2. que “Modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad.”. (boletín N° 5838-07).....	39
3. que “Modifica ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares y renueva su vigencia.”. (boletín N° 6830-14).....	40
4. que “Crea juzgados de policía local en las comunas que indica.”. (boletín N° 5906-07).....	40
5. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en moción, que “Regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana”. (boletín N° 3848-06, 6289-25 y 6363-06).....	40
6. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, sobre “Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Chile y Turquía.”. (boletín N° 6833-10) .....	41
7. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, y compensa menores ingresos de comunas afectadas por terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010”. (boletín N° 7262-06).....	41
8. Moción de los señores Diputados Tarud, Latorre y Venegas, don Mario, que “Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados en lo relativo al procedimiento de interpelación.”. (boletín N° 7288-16).....	46
9. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia de la sentencia definitiva recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del “artículo 1° de la ley N° 19.989”. Rol 1393-09-INA. (5025) .....	47
- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
10. artículo 33, letra b) de la ley de Transparencia de la Función Pública. Rol 1800-10-INA. (5032) .....	47
11. artículo 38 ter de la ley N° 18.933. Rol 1819-10-INA. (5038) .....	48

#### **IX. Otros documentos de la Cuenta.**

1. Comunicación:
  - Comunicación de la Diputada señora Isasi, doña Marta, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 15 días, a contar del 01 de noviembre en curso.
2. Oficios:
  - **Respuestas a oficios Cuenta 96<sup>a</sup>**
  - **Ministerio de Defensa Nacional:**
    - Diputado Rivas, Solicita se informe si está contemplado aumentar la dotación de personal de Carabineros en las comunas de Llay Llay y Calle Larga, Región de Valparaíso (3114 al 1512).

- Diputado Sandoval, Solicita se informe acerca de los planes, proyectos, plazos y objetivos destinados a modernizar la infraestructura del Aeropuerto de Balmaceda, en la Región de Aysén y, además, si en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 2011 se contemplan recursos destinados a su mejoramiento (3430 al 1647).

**Ministerio de Bienes Nacionales:**

- Diputado Sandoval, Disponer se agilicen los trámites para la regularización del loteo “Nuevo Reino”, en la comuna de Cisnes, provincia de Aysén; de esta manera, catorce pobladores podrán acceder a sus postergados y anhelados títulos de dominio. (789 al 446).
- Diputado Meza, Solicita se envíe copia de su intervención en que destacó las potencialidades de la industria del Turismo en la Región de la Araucanía; la que, a su vez, requiere de infraestructura adecuada, de la preservación de sus riquezas naturales, de la defensa del medio ambiente, etcétera.; y demandó, la urgente solución a una variedad de problemas que menguan o amenazan, en varias localidades y zonas de la IX Región, el desarrollo del turismo; y, en especial, en lo que al ministerio a su cargo compete, garantizar el efectivo cumplimiento de la ley, que asegure -como bienes nacionales de uso público- el acceso a las playas de los ríos y lagos de la región. (790 al 496).

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social:**

- Diputado Teillier, realizar gestiones tendientes a fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales en la Empresa Farmacias Ahumada S.A. (4690 al 526).
- Diputado Chahín, Solicita se informe sobre las franquicias y subsidios que recibe la empresa Promad, para los trabajos que realiza en el taller de muebles anexo al Liceo Técnico-Profesional La Frontera, de la ciudad de Temuco; y, respecto de los eventuales subsidios de capacitación y/o empleo que recibe dicha empresa para operar en ese recinto educacional. Además, solicita que la Dirección del Trabajo realice una fiscalización a la señalada industria, con el objeto de establecer si, la misma, utiliza a alumnos menores de edad, con poca o ninguna remuneración, sin pago de cotizaciones previsionales, sin la autorización de sus padres para trabajar, y sin las adecuadas medidas de seguridad, en el taller arriba mencionado. (4691 al 1689).

**X. Peticiones de oficio. Artículos 9º y 9º A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.**

- Diputado García don René Manuel, Se reitera el oficio N°376, de 18 de agosto pasado, mediante el cual se expone al Director Nacional de Gendarmería la solicitud de los funcionarios del Escalafón que fueron perjudicados en sus carreras funcionarias el año 1980, con motivo de una reestructuración de esa institución (1764 de 27/10/2010). A Ministerio de Justicia.

- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita se informe si la Población Nuevo Horizonte, en la comuna de Coronel, Región de Bio Bío, afectada por el terremoto y Tsunami del 27 de febrero pasado, se encuentra entre aquellas donde se realizarían estudios de mecánica de suelos, con el objeto de determinar la viabilidad y condiciones de reparación y los plazos en que esto acontecería (1765 de 27/10/2010). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Meza, Se reitera el oficio N°1285, de 12 de agosto pasado, mediante el cual se solicita al señor Director del Serviu de la Región de La Araucanía informar sobre la causa del retraso en la construcción de un conjunto habitacional en la localidad de Quitratúe, en la comuna de Gorbea de la mencionada Región, en circunstancias que las familias que integran el Comité de Vivienda Las Rosas obtuvieron el subsidio el año 2009 y cuentan con el terreno para ejecutar el proyecto en comento (1766 de 27/10/2010). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Sandoval, Recaba información acerca del proyecto de cerezas impulsado en la comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (1767 de 27/10/2010). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Monsalve, Solicita se informe respecto de la situación presupuestaria del Programa Chile Emprende, con el objeto de que las familias agrupadas en el Consejo Agroalimentario de la comuna de Curanilahue, Provincia de Arauco, Región de Biobío, obtengan información de las reales posibilidades de aprobación y financiamiento de sus proyectos (1768 de 27/10/2010). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Marinovic, Solicita se informe respecto de la inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 2011 del monto total de recursos destinado a la implementación de la Unidad Bariátrica del Hospital Regional de Punta Arenas y acerca de los recursos presupuestarios para complementar los equipamientos y recursos humanos destinados a la habilitación de los servicios de oncología del mencionado centro asistencial (1769 de 27/10/2010). A Ministerio de Salud.
- Diputada Saa doña María Antonieta, Solicita se informe sobre el uso de vehículo fiscal por parte del Seremi de Justicia de la Región Metropolitana, como asimismo acerca de la eventual asignación por funciones críticas a dicho funcionario, y otros aspectos (1781 de 29/10/2010). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Torres, Solicita se informe sobre la eventual autorización para la instalación de una antena de telefonía celular en una población de Llolleo, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (1782 de 29/10/2010). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Hoffmann doña María José, Solicita informar sobre la continuidad del programa "Educación para Adultos" (1783 de 29/10/2010). A Municipalidad de Cartagena.

- Diputado Auth, Solicita informar sobre variados aspectos relacionados con la circular 2.683, de 29 de septiembre de 2010, de la Superintendencia de Seguridad Social, denominada “Asignación familiar. Remite nóminas de beneficiarios de pensión básica solidaria o de subsidio por discapacidad mental que son causantes de asignación familiar, e instruye regularización de incompatibilidades” (1784 de 29/10/2010). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Chahín, Solicita informar sobre el monto, expresado en pesos chilenos, a que ascienden las inversiones, entre los años 2005 y 2010, de los fondos de pensiones en empresas nacionales o multinacionales en los países en que éstas se realizan, conforme a su domicilio legal; distinguiendo por Administradora de Fondos de Pensiones (1785 de 29/10/2010). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Urrutia, Solicita se realice un estudio que resuelva los problemas que, con motivo de terremoto de 27 de febrero pasado, afectaron al puente Escuela, sector Quella, en la ruta de Parral a Cauquenes y, además, se dé una solución al desprendimiento de rocas y piedras que se produce en el sector La Vega, en la comuna de Chanco, ambos en la Región del Maule (1786 de 29/10/2010). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Urrutia, Solicita informar acerca del estado en que se encuentra el proyecto “Alcantarillado Los Cristales”, en la comuna de Longaví, Provincia de Linares, presentado ante ese Gobierno Regional (1787 de 29/10/2010). A Ministerio de Interior.
- Diputado Urrutia, Solicita se informe, una vez concluida la reparación de las vías ferroviarias del tramo Talca-Chillán, si el funcionamiento del servicio será el usual o se introducirán cambios. Asimismo, estudiar y destinar los recursos necesarios para la construcción de una pasarela peatonal en el sector La Granja-Población Juan Pablo II, que resolvería el peligro a que se ven expuestos los vecinos del lugar (1788 de 29/10/2010). A presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.
- Diputado Urrutia, Informar acerca del estado del Programa de Agua Potable Rural, A.P.R., del sector Yiyahue, en la comuna de Parral, Región del Maule, el cual es requerido por los agricultores del lugar (1789 de 29/10/2010). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Urrutia, Solicita información acerca del término de las labores de asfaltado, actualmente suspendidas, en el tramo del camino Lomas de La Tercera, en la comuna de Longaví, Región del Maule (1790 de 29/10/2010). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Rincón, Solicita se informe pormenorizadamente respecto de la deuda de las Corporaciones y Departamentos Administrativos de Educación Municipal (DAEM) de las comunas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y si ese Ministerio adoptará la misma medida de intervención financiera que realizó en el municipio de Cerro Navia, en las comunas de la mencionada Región (1792 de 29/10/2010). A Ministerio de Educación.
- Diputado Rincón, Informar respecto de la infraestructura de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi) en el área de la infraestructura de telecomunicaciones, destinada a dar respuesta a las emergencias y de haber transcurrido siete (7) meses del terremoto que afectara a la zona centro sur del país. (1793 de 29/10/2010). A Ministerio de Interior.
- Diputado Arenas, Solicita informar si las normas legales mencionadas en la petición y antecedentes adjuntos, se ajustan al caso suscitado en el Hospital de Angol, en la Región de La Araucanía, y si procede su aplicación al mismo (1794 de 29/10/2010). A Contraloría General de la República.
- Diputado Sandoval, Recaba información al tenor de los antecedentes enumerados en el documento adjunto, que dicen relación con los proyectos aprobados por la Comisión Regional de Concesiones sobre tierras fiscales ubicadas en Aysén (1795 de 29/10/2010). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre el estado de tramitación de las pensiones de gracia presentadas hace algunos meses por algunos pobladores de zonas fronterizas de las comunas de O'Higgins, Cochrane y Río Ibáñez, de la Región de Aysén (1796 de 29/10/2010). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hasbún, Solicita responda una serie de consultas relativas a la compra del satélite SSOT. (1798 de 02/11/2010). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Silber, Solicita informar, primero, la situación jurídica en que se encuentra la dirección del Colegio Santa Sara de Batuco, comuna de Lampa, en especial la titularidad del Director y los actos administrativos realizados por la Dirección de Educación Provincial Norte para fiscalizar el cumplimiento de los estatutos y leyes por parte de la Municipalidad y la Corporación Municipal de Lampa; y, en segundo lugar, la situación en que se encuentra el señor Jaime Suazo, titular, vía concurso, en la dirección de dicho establecimiento educacional. (1799 de 02/11/2010). A Ministerio de Educación.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita responder consultas relativas a la eventual enajenación de CIMM T&S, filial del Centro de Investigación Metalúrgica y Minera (CIMM). (1800 de 02/11/2010). A Ministerio de Minería.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita se informe sobre planes respecto de la salida norte de la Estación Grecia de la línea 4 del Metro, actualmente clausurada por estimarse peligrosa (1804 de 02/11/2010). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputada Sabat doña Marcela, Recaba información sobre los planes del municipio respecto a la plazoleta ubicada en la calle Dr. Hernán Alessandri, de la comuna de Providencia (1805 de 02/11/2010). A Municipalidad de Providencia.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita se informe sobre eventual reubicación del semáforo ubicado en la salida norte de la Estación Grecia de la línea 4 del metro (1806 de 02/11/2010). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Jaramillo, Solicita reiterar el oficio N° 208, de 13 de abril próximo pasado, en que requiere información sobre las razones del mal estado en que se encontraría la cuesta Malihue y el sector La Quinta, del camino Los Lagos-Panguipulli, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (1811 de 03/11/2010). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Jaramillo, Solicita se informe sobre el cerco instalado en la playa San Pedro de Coique, comuna de La Unión, Región de Los Ríos (1812 de 03/11/2010). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Jaramillo, Solicita la pavimentación de las calles de la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (1813 de 03/11/2010). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (88)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38

Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8

Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Se contó con la asistencia, además, del senador señor Ricardo Lagos.-

---

\* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.*

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.08 horas.*

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 90ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 91ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor LANDEROS (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario va a dar cuenta de los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Germán Becker, acordaron que el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica normas del Código Civil en materia de nombramiento de curador especial, boletín N° 7041-07, luego de su discusión general en la presente sesión, sea tramitado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por un plazo de dos semanas para su informe.

## INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Señoras diputadas y señores diputados, por haber sido rechazado en general, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción, sobre el plazo de renuncia a un partido político para presentar candidaturas independientes, corresponde que la iniciativa sea considerada por una Comisión Mixta.

Si le parece a la Sala, ésta quedará integrada por los diputados señores Felipe Ward, Miodrag Marinovic, Gabriel Ascencio, Ramón Farías y Germán Becker.

¿Habrá acuerdo?

**Acordado.**

## V. ORDEN DEL DÍA

**CONTINUIDAD DE SISTEMA PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES EN EMERGENCIAS. Segundo trámite constitucional.**

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, en segundo trámite constitucional, sobre recuperación y continuidad en condiciones críticas y de emergencia del sistema público de telecomunicaciones.

El diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Hasbún.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, boletín N° 7029-15, sesión 70ª, en 2 de septiembre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 94ª, en 3 de noviembre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 4.*

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, paso a informar el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, sobre recuperación y continuidad en condiciones críticas y de emergencia del sistema público de telecomunicaciones con trámite de simple urgencia.

La idea matriz del proyecto es garantizar, en situaciones de emergencia, la continuidad del servicio en el sistema público de telecomunicaciones, otorgando al Estado herramientas para coordinar acciones y contar con una infraestructura mejor preparada, acorde con el estándar de la OCDE y con la convergencia mundial de los servicios de telecomunicaciones e internet, e incentivando a los privados para suministrar estos servicios.

El proyecto de ley aprobado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, que modifica la ley general de Telecomunicaciones, consta de un artículo único con ocho numerales y de dos artículos transitorios. Promueve el desarrollo de una política nacional de resguardo de las infraestructuras críticas de telecomunicaciones, así como el diseño y definición de un plan estratégico de protección de las redes y sistemas críticos a nivel nacional que involucre a todos los actores relevantes. La preocupación surge a partir de las insuficiencias que tal infraestructura evidenció el 27 de febrero pasado, cuando se produjo el terremoto.

Se optimizan los sistemas de información de la autoridad, obligándose a las concesionarias a transmitir sin costo los mensajes de alerta en determinadas situaciones, en la medida en que sus sistemas técnicos lo permitan, quedando eximidas de la obligación en caso de fuerza mayor o hecho fortuito. Sólo las autoridades públicas asumirán la responsabilidad por el contenido del mensaje.

Se simplifica el procedimiento de autorización para instalar un sistema radiante cuando éste se efectúe sobre una infraestruc-

tura ya autorizada. Ésta se entiende incorporada bajo la figura concesional de los servicios intermedios de telecomunicaciones.

Se contempla un procedimiento de reclamo contra la resolución de declaración de infraestructura crítica, cuyo funcionamiento debe asegurarse para las emergencias, y se establece un plazo dentro del cual los concesionarios deben implementar las medidas de resguardo de esta infraestructura.

Se simplifica, también, el procedimiento concursal de radiodifusión sonora, sustituyendo las publicaciones en diarios por una en la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Al centralizar las publicaciones extractadas, los terceros interesados pueden ejercer mejor su derecho de oposición, además de producirse un ahorro a favor de los postulantes.

Por último, se indemniza a los usuarios en caso de suspensión, interrupción o alteración del servicio público telefónico y de internet por causa no imputable a aquellos.

Respecto al proyecto aprobado por el Senado, las modificaciones de fondo realizadas por la Comisión son las siguientes:

1.- Para promover la entrada de privados al negocio específico de la infraestructura física para telecomunicaciones, se les exime de la gran cantidad de trámites que sí se le exigen a los concesionarios de sistemas intermedios completos.

La modificación se hace efectiva a través de la incorporación de un inciso segundo en la letra e) del artículo 3° de la ley general de Telecomunicaciones.

2.- Se amplía a todo servicio público de telecomunicaciones la obligación de descontar de la tarifa mensual la interrupción del servicio contratado, pues el proyecto del Senado sólo se refería al servicio telefónico y de internet.

3.- Se disminuye el período de tiempo de suspensión, interrupción o alteración del servicio necesario para obligar al descuento antedicho, de 12 horas, aprobado en el Se-

nado, a seis horas en un día o doce horas mensuales.

4.- Se disminuye también el período de suspensión, interrupción o alteración del servicio necesario para que ese descuento triplique el valor de la tarifa diaria por cada día de suspensión, de tres días consecutivos en un mismo mes calendario, aprobado en el Senado, a 48 horas continuas o discontinuas en un mismo mes.

5.- Se agrega entre los beneficiarios de estas indemnizaciones a los usuarios que no tengan contratada la facturación de un cargo fijo, como es el caso de quienes usan las tarjetas de prepago de celular. Para ellos, se concretará en prórrogas de la vigencia de las tarjetas.

Las señaladas modificaciones 2, 3, 4 y 5 se hacen efectivas por medio de la incorporación de dos incisos al artículo 27 de la ley general Telecomunicaciones.

6.- Se reemplaza el procedimiento especial de la llamada apelación, que es más bien una reclamación ante la Corte Suprema, incorporado por el Senado, por una remisión al procedimiento general de la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Para ello, se modifican las letras b) y c) del nuevo artículo 39 A de la ley General de Telecomunicaciones.

7.- Finalmente, se incorpora un artículo segundo transitorio, en razón del cual se otorga un plazo de 18 meses para que los servicios intermedios de telecomunicaciones que actualmente provean infraestructura física se formalicen de acuerdo a este proyecto de ley.

Cabe señalar que todas las indicaciones que condujeron a las modificaciones señaladas al texto aprobado por el Senado, contaron con la venia del Ejecutivo, representado por los siguientes personeros del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: el ministro de Transportes y Telecomunicacio-

nes, señor Felipe Morandé Lavín; el subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma; la jefa de gabinete del subsecretario de Telecomunicaciones, señora Carolina Tagle, y el asesor legal de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señor Cristián Núñez.

También asistieron a las sesiones de la Comisión, el presidente de la Asociación de Telefonía Móvil (Atelmo), como también varios asesores, y el ejecutivo de la empresa Claro, señor Jean Paolo Peirano.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes, señores Auth, don Pepe; García, don René Manuel; García-Huidobro, don Alejandro; Hasbún, don Gustavo; Hernández, don Javier; Meza, don Fernando; Norambuena, don Iván; Pacheco, doña Clemira; Pérez, don Leopoldo, y Tuma, don Joaquín.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre recuperación y continuidad en condiciones críticas y de emergencia del sistema público de telecomunicaciones.

Hago presente a la Sala que las normas del proyecto son propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro

Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el diputado don Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Muy bien, señor diputado.

Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD EN CALIDAD DE INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN RELACIÓN CON NOTIFICACIONES DE PACIENTES PORTADORES DE HEPATITIS C.**

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el informe de la Comisión de Salud en calidad de Investigadora “de las actuaciones de la autoridad sanitaria, en relación a notificaciones de pacientes portadores de hepatitis C”.

Diputado informante es el señor Patricio Melero.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Investigadora, sesión 71ª, en 7 de septiembre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 12.*

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MELERO** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar el trabajo realizado

por la Comisión de Salud en calidad de Investigadora sobre las actuaciones de la autoridad sanitaria, en los períodos anteriores al actual, en un problema grave de salud, la hepatitis C.

La Comisión, al tenor del acuerdo de la Cámara de Diputados, recibió el mandato para que se constituyera en Investigadora de las actuaciones de la autoridad sanitaria, en relación con un número indeterminado de pacientes portadores de la grave enfermedad denominada hepatitis C que, a la fecha, no han sido notificados, debido a varios hechos que han sido denunciados públicamente y que pueden corresponder a graves incumplimientos de la normativa vigente.

Algunos antecedentes sobre qué es la hepatitis C.

La hepatitis C es una enfermedad infectocontagiosa que afecta al hígado, producida por infección con el virus de la hepatitis C, que hace que este órgano se inflame y deje de funcionar correctamente.

La hepatitis C se propaga por medio del contacto de sangre sin infectar con sangre de una persona infectada (transmisión por vía parenteral), no es una enfermedad de transmisión sexual, ya que no se transmite a través del semen, como sucede con la hepatitis B o el VIH-Sida.

La hepatitis C no se contagia por dar la mano, por abrazar a una persona o por dar un beso.

Para cumplir su cometido, la Comisión invitó y citó a autoridades del Ministerio de Salud y a médicos, abogados y representantes de diversas instituciones que han estado vinculados a este tema.

Cada uno de ellos expuso su opinión en relación con la situación objeto de la investigación, tanto desde la perspectiva pasada (cómo se ha abordado el tema por los afectados y por las autoridades de Salud) como también desde la perspectiva de una visión de futuro, proponiendo posibles formas y metodologías para dar una pronta y eficiente

solución a la problemática que se ha producido respecto de las personas que son portadoras de la hepatitis C.

Este informe fue aprobado, en forma unánime, (10 votos a favor) por la diputada señora Karla Rubilar, Presidenta y los diputados señores Enrique Accorsi, Juan Luis Castro, Juan Lobos, Javier Macaya, Patricio Melero, Alejandro Santana, Gabriel Silber y Víctor Torres.

Atendido el breve tiempo de que dispongo, voy a exponer concretamente las consideraciones que sirvieron de base a la Comisión para sus conclusiones y proposiciones.

El objeto de la Comisión era establecer la responsabilidad política que emana de la falta de diligencia en los casos de falta de notificación a las personas contagiadas con el virus de la hepatitis C.

Considerandos:

Es menester considerar que a raíz del problema de notificación de personas contagiadas con el virus VIH, salió a la luz pública el problema de la no notificación de las personas infectadas con el virus de la hepatitis C. Ustedes recordarán los episodios ocurridos en la ciudad de Iquique, donde una gran cantidad de personas no habían sido notificada de que era portadora del SIDA. De ahí surgió este problema adicional de la no notificación a las personas contagiadas por el virus de la hepatitis C. Esto, sin perjuicio de que la Asociación de Hepatología le hizo ver el problema a las autoridades del Ministerio de Salud desde hacía varios años.

2) Por los testimonios prestados en la Comisión, quedó fehacientemente acreditado que recién en abril del año 2009 las autoridades del ministerio de Salud comenzaron a notificar a algunas de las personas que estaban identificadas como positivos en bancos de sangre con hepatitis C. El total de casos detectados como positivo a esa fecha era de 1.400 personas.

3) Cabe destacar que el Ministerio de Salud sólo logró notificar a 353 portadores de

los 1.400 infectados, de los cuales 150 corresponden a pacientes en control y tratamiento; o sea, entraron 73 más de los que ya tenían en marzo de 2009. Luego se señala que tienen 154 en proceso de citación, es decir, 105 casos más de los que tenía en marzo de 2009 y 41 inasistentes a control.

4) Resulta indispensable señalar que el Ministerio de Salud se comprometió a hacer el examen para detectar la enfermedad desde el año 2006 en adelante, en circunstancias de que en Chile los bancos de sangre lo están haciendo desde el 1° de enero de 1996, en virtud de un decreto de esa época del Ministerio de Salud.

5) En razón de los antecedentes aportados a la Comisión y declaraciones recabadas, el profesional de la salud al encontrar el virus lo informa a un sistema de registro, pero no tiene la obligación de informar al paciente que padece la enfermedad.

6) En razón de diversas declaraciones que la Comisión tuvo la oportunidad de escuchar, se apreció además que en distintos establecimientos de salud ha sido difícil levantar un catastro de las personas infectadas, debido a que en algunos hospitales públicos han desaparecido los registros - léase bien- de las personas contagiadas.

7) En conformidad a los documentos aportados a la Comisión existe certeza de que, luego de 12 años, el 12 noviembre de 2008, el Ministerio de Salud pidió confirmar el virus de la hepatitis C por el Instituto de Salud Pública.

8) De todos estos antecedentes, estimados diputados, aportados a la Comisión, queda claramente establecido que recién el 9 de diciembre de 2008 se instruye realizar el HTLV-1 en donantes, en circunstancias de que más del 80 por ciento se transmite a través de transfusión sanguínea. El 21 de enero de 2009 se exige la confirmación de la hepatitis B por el Instituto de Salud Pública. El 19 de febrero de 2009, se inicia el levantamiento de datos para el seguimiento de

toda la serología. El 30 de marzo del mismo año, el Ministerio de Salud envía un instructivo operativo con algoritmos para las hepatitis B, C, mal de Chagas y HTLV-1. El 17 de abril el Ministerio celebra una reunión con los jefes de bancos de sangre, directores de servicio y otros, para evaluar la norma del 30 de marzo, pero no aparece ninguna publicación posterior. Todas estas medidas fueron tomadas con mucho retraso, lo que, sin duda, perjudicó a las personas infectadas.

Recordemos que ya había un decreto que, desde 1996, obligaba a actuar en esta materia.

9) Es menester señalar que en la Comisión quedó acreditado que, desde 2005, se dio inicio a un plan piloto de tratamientos por infección del virus de la hepatitis C, que comenzó en la Región Metropolitana y, posteriormente, se extendió al resto del país y que fue encabezado por una comisión de expertos que conocían la problemática. El Ministerio de Salud no se comprometió con la materia.

10) En razón de los antecedentes aportados a la Comisión se puede declarar que recién en 2009 se publica en la página *web* la Guía Clínica de Manejo y Tratamiento de la infección por virus de la hepatitis C, que está incluida en las Garantías Explícitas de Salud de 2010.

11) También, a la luz de las declaraciones y de los testimonios entregados en la Comisión, el 9 de febrero de 2009, la autoridad sanitaria envió una nueva instrucción a la directora del Instituto de Salud Pública, en la cual se reitera que el decreto supremo N° 158, de 10 de mayo de 2005, en uno de sus artículos obliga a los laboratorios clínicos y bancos de sangre a informar al Instituto de Salud Pública, de manera que si hay necesidad de mayores recursos, fundamentalmente para reactivos, se haga lo que corresponde.

Es necesario considerar que el 19 de febrero hay una instrucción de los subsecretarios

rios de Redes Asistenciales y de Salud Pública de la época, reiterando lo que ya se había informado. Se establece un instructivo de seguimiento, tanto de los portadores de la hepatitis C como de los portadores de la enfermedad de Chagas, HTVL-1 y hepatitis B, con una metodología de trabajo en la que aparece el tipo de información que los servicios de salud deben levantar: pacientes en control o en tratamiento, pacientes inexistentes en control y pacientes en proceso de citación; origen de los datos y cómo se tienen que revisar los registros de los bancos de sangre y de los laboratorios de establecimientos asistenciales, que es donde se encuentra la información relativa a esas enfermedades.

12) Es menester señalar también que, de los documentos entregados a la Comisión y de los cuales ésta tomó conocimiento, consta que, desde 2010 se ha incorporado al Plan Nacional de Inmunizaciones la vacuna contra la hepatitis B, para todas las personas que ingresan a diálisis con diagnóstico de hepatitis C y hemofilia.

Los testimonios entregados en la Comisión por la nueva autoridad sanitaria del actual Gobierno dan fe de que, a partir del 7 de julio de 2010, la Subsecretaría de Redes Asistenciales envió a todos los servicios de salud un oficio ordinario, en el cual se establece la obligatoriedad de informar al paciente confirmado como portador de enfermedades transmisibles por la sangre, tales como el virus de las hepatitis B y C, mal de Chagas y HTLV-1.

La nueva administración se ha hecho cargo del problema, mejorando la gestión en el manejo de los pacientes, incorporando más funcionarios a las redes asistenciales para fortalecer a los equipos que trabajan en materia de las enfermedades transmisibles por la sangre.

Es necesario señalar que se han establecido ordenamientos y formas de trabajo. Se elaboró el manual de procesos claves de

detección y manejo de las enfermedades transmisibles por la sangre, especialmente, virus de las hepatitis B y C, HTVL-1, enfermedad de Chagas y sífilis, el cual se encuentra en su etapa de revisión y se validará, a través de los servicios de salud. Se establecen los flujogramas de derivación relacionados con las puertas de entrada de los pacientes, esto es, si son donantes, si son detectados en atención primaria o si son pacientes hospitalizados que serán notificados. Estos flujogramas ya se están aplicando, con las distinciones locales, en cada uno de los 29 servicios de salud del país. El manual recoge también la globalidad de los procesos clínicos y de vigilancia epidemiológica y de control y seguimiento que deben tener esos pacientes.

12) La Comisión lamenta la falta de colaboración y disposición de la ex ministra de Salud, señora María Soledad Barria, a entregar su testimonio, pese a la importante responsabilidad que durante su ejercicio le cupo en las graves falencias acreditadas en los mecanismos de control y detección de la enfermedad, actitud que contrasta con la de otros ex ministros de Salud de los gobiernos anteriores que sí cooperaron con la Comisión.

### **Conclusiones:**

1) En razón de los antecedentes presentados a la Comisión, se puede afirmar que, desde 1996, en todos los bancos de sangre de Chile se hace el análisis o screening y la notificación obligatoria que permite detectar el virus de la hepatitis C. En caso de que la muestra arroje resultado positivo, la unidad de sangre es eliminada y no hay riesgo de contagio. No obstante, se fracasó en el objetivo de informar a los pacientes portadores de su condición de infectados, con el grave riesgo y perjuicio que eso significa para su salud.

2) En razón de los testimonios recibidos en la Comisión, quedó suficientemente acre-

ditado que se decidió buscar sólo a aquellos donantes positivos con hepatitis C, posteriores a 2006, que son, aproximadamente, 1.400 personas, lo que resulta, a juicio de la Comisión, un acto discriminatorio y arbitrario. ¿Por qué no se notificó a los anteriores a 2006, en circunstancias de que existían decretos que establecían las obligaciones administrativas correspondientes? Sin embargo, la autoridad de salud de la época no cumplió con su compromiso de buscar a las 1.400 personas infectadas con hepatitis C. Es más, del universo total de personas informadas (353), sólo entraron al programa 73 personas más, en un período comprendido entre marzo y septiembre de 2009.

3) La Comisión también concluye que es necesario considerar que el hecho de que las prestaciones vinculadas al tratamiento del virus -es decir, exámenes de carga viral, de reacción de polimerasa en cadena y de genotipo viral- no se encuentren codificadas ni por el Fonasa ni por las isapres, ha dificultado y encarecido el tratamiento de las personas afectadas con el virus de la hepatitis C.

4) En razón de los testimonios entregados en la Comisión, se deduce que el sistema de registro de los pacientes es ineficiente, en algunas partes inexistente y en otras incompleto.

5) La Comisión también concluye que ha quedado acreditado el incumplimiento de las autoridades de salud previas a octubre de 2008, en las distintas actuaciones, la falta de priorización del problema, el desconocimiento e indeterminación del número de pacientes portadores del virus de la hepatitis C y las graves falencias en los mecanismos de control y detección de la enfermedad.

6) En razón de las declaraciones entregadas a la Comisión por distintas autoridades sanitarias de la época en cuestión, ha quedado patente la descoordinación existente entre ambas subsecretarías de salud -léase de redes asistenciales y de servicios de salud-, lo que impidió que se resolviera el problema

con la debida diligencia y que había plena conciencia de que no se realizaron todas las búsquedas de las personas infectadas con el virus de la hepatitis C.

Se debe considerar que, recién a partir del 15 de enero de 2009, las subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales dan la primera instrucción a todos los directores de servicios para realizar las notificaciones, situación que, como se ha señalado, venía ocurriendo desde 2006. Es decir, recién se empieza a operar tres años después.

7) La Comisión valora el compromiso asumido por la autoridad, en cuanto a establecer un plazo para iniciar la búsqueda y confirmación de casos, que concluirá en junio de 2011.

Por último, la Comisión tiene a bien someter a la consideración de la Sala las siguientes propuestas respecto de la hepatitis C, que sigue siendo un gravísimo problema de salud pública:

1. Notificar a todos los pacientes portadores desde 1996 en adelante.

Realizar los esfuerzos necesarios para lograr la notificación de los pacientes desde ese año, con el fin de establecer la presencia del virus en los bancos de sangre.

Constituye un imperativo ético que esos pacientes sean ubicados con el objeto de otorgarles el tratamiento correspondiente, ya que en el 55 por ciento de los casos se logra eliminar la infección, lo que tiene beneficios en la sobrevida y permite evitar el cáncer y la eventual necesidad de trasplante hepático, uno de sus efectos más graves.

En la actualidad, hay más o menos sobre 110 mil personas portadoras del virus de la hepatitis C.

2. Crear una Central de Búsqueda que permita informar de la enfermedad al paciente que resulta positivo.

A la luz de la experiencia internacional, es imperioso que el Ministerio de Salud constituya una Central de Búsqueda de Pacientes Portadores de Hepatitis C, B, VIH,

Chagas, HTLV-1 y sífilis, cuya misión esencial sea la comunicación e información eficiente y oportuna a los portadores.

Está de más decir que esta central de búsqueda no existe y es imperativa y necesaria su creación.

3. Mejorar la coordinación de las Subsecretarías de Redes Asistenciales y de Salud Pública para afrontar el problema.

En las Conclusiones, mencioné que uno de los elementos que funcionó mal y que generó graves problemas en la salud pública fue la descoordinación de ambas subsecretarías. Por consiguiente, lo que antes se hizo mal, ahora debe hacerse bien.

La coordinación de ambas subsecretarías se considera requisito fundamental para que la normativa que se dicte tenga cabal cumplimiento, y las diferentes fases de trabajo tecnológico, proceso clínico y de monitoreo tengan un desarrollo armónico y simultáneo.

4. Realizar auditorías periódicas.

Además de la revisión de flujogramas en los servicios de salud, de las capacitaciones y de la elaboración de manuales de procedimiento para la detección y manejo de enfermedades transmisibles por sangre y su posterior seguimiento, la Comisión cree indispensable realizar auditorías permanentes y cruzadas entre servicios de salud, para observar el cumplimiento de los protocolos establecidos. El inicio de ese proceso debe ocurrir, a más tardar, a los seis meses a partir de esta fecha.

5. Codificar los exámenes de detección de la enfermedad en el Fonasa y en las Isapres.

Recordemos que no existía la codificación, lo que no permite comprar el bono ni generar el beneficio contra la cotización del 7 por ciento o de los seguros de salud del sistema privado.

Entonces, es urgente codificar los exámenes de carga viral, de reacción de polimerasa en cadena y de genotipo viral. Eso contribuirá a abaratar los exámenes o a tener

cobertura del seguro y, por consiguiente, a facilitar el acceso de las personas a los exámenes de detección. De esa manera se sabrá más, mejor y en forma oportuna de las personas que padecen esa enfermedad.

6. Garantizar el tratamiento.

La Comisión recomienda efectuar esfuerzos sostenidos para garantizar el tratamiento de todas las personas portadoras de hepatitis C, sean del sistema público o privado.

7. Realizar campañas comunicacionales de información sobre esta enfermedad.

La Comisión estima que la población no está debidamente informada sobre el virus de la hepatitis C y que carece de los elementos necesarios para conocer las dificultades que puede causar esta enfermedad. Es necesario prevenirla, detectarla y, en este último caso, generar el correspondiente tratamiento.

Por ello, se sugiere implementar un plan comunicacional de carácter informativo y preventivo, a nivel nacional, regional y comunal, con estrategias adaptadas a la realidad local.

Por todo lo expuesto, la Comisión recomienda la aprobación de este informe.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, tal vez el tema de la hepatitis C pueda parecer distante a algunos colegas, por cuanto reviste cierta complejidad, debido a su carácter técnico, sobre todo en su análisis y discusión.

No obstante lo anterior, es importante que sepan que aun cuando en términos generales no se considera una enfermedad de transmisión sexual, en proporción baja sí puede transmitirse de esa forma. Sin embargo, otras vías de contagio han generado que un porcentaje relevante de la población chi-

lena y mundial, aproximadamente el 3 por ciento, esté infectado por este virus. Además, muchos pacientes no tienen conocimiento de la enfermedad.

¿Por qué es tan importante? Primero, porque cuando una enfermedad se transmite por vía sanguínea, vía parenteral, tenemos la posibilidad de que en un acto operatorio se siga propagando.

Segundo, porque una mujer que no sepa que es portadora del virus de la hepatitis C puede contagiar a su hijo, mediante lo que se denomina vía embarazo o vía vertical.

Tercero, porque también hay riesgo de transmisión del virus mediante otros procedimientos comunes, como ir al dentista o al podólogo, etcétera, aun cuando su frecuencia es baja.

Pero más allá del tipo de contagio, también es relevante destacar el curso natural de la enfermedad. El paciente con hepatitis C, aparte de ser portador y tener la probabilidad de contagiar a otras personas, puede derivar en otras complicaciones, como cirrosis y cáncer hepático, que lo pueden llevar a la muerte.

Por esa razón, y a propósito de una denuncia en un programa de televisión, a la Comisión de Salud le pareció fundamental revisar la situación de muchos pacientes que no fueron informados de que eran portadores, sintomáticos o asintomáticos, de esta enfermedad, más aún, cuando todos los estudios han demostrado que la evolución natural de la enfermedad logra ser revertida de manera eficiente cuanto más temprano se inicie su tratamiento. Hoy, en Chile, se trata con la combinación de dos medicamentos: interferón y ribavirina. Mientras más temprano se inicie el tratamiento, se puede evitar el contagio a otras personas y la evolución de la enfermedad hacia las complicaciones que he mencionado.

Por esa misma razón, y haciendo la revisión del informe, pudimos darnos cuenta de que en el país existen, desde 1996, estudios

de *screening* que permiten establecer quiénes tienen o no el virus de la hepatitis C. Sin embargo, tan sólo desde 2005 en adelante se consideró esta enfermedad como de notificación obligatoria. Eso significa que, desde 2005 hacia atrás, no han tenido la posibilidad de ser notificados ante el Ministerio de Salud como pacientes que presentan la enfermedad y que no han podido tomar conocimiento de que son portadores de esta patología.

Por esta misma razón, ahondando en el estudio que se desarrolló en la Comisión y en el informe presentado por el diputado Melero, nos parece importante realizar esfuerzos significativos para que, respecto de los pacientes que se realizaron su estudio de *screening* entre 1996 y 2005, se notifique su enfermedad al Ministerio de Salud y, obviamente, se realicen los esfuerzos necesarios para que ellos sean informados.

Aquí hay una diferencia, porque la gente cree que la notificación tiene que ver con la información que se le entrega al paciente, y eso es equivocado. La notificación obligatoria significa que, cuando se pesquisa una enfermedad, ésta se tiene que entregar como información al Ministerio, y eso, desde el 2005 a la fecha, ha funcionado relativamente bien.

Sin embargo, desde el Ministerio hacia el paciente, hoy no existe una obligación, más allá de lo que consideramos un derecho del paciente de recibir esa información, en el sentido de que se le entregue el diagnóstico de la enfermedad.

Por lo tanto, a pesar de que existe la notificación desde el 2005 en adelante, mucha gente ignora este proceso patológico y, por esa misma razón, muchas veces no puede informar a sus médicos tratantes antes de someterse a una cirugía; en muchas oportunidades hay mujeres que no tienen idea de que son portadoras cuando se embarazan y en algunos casos ni siquiera tienen la posibilidad de recibir tratamiento y sólo se enteran

de la enfermedad cuando las complicaciones están avanzadas, tanto como cirrosis o como cáncer hepático.

La Comisión ha trabajado de una manera, a mi modo de ver, bastante prolija, recibiendo la información de muchos especialistas, con la seriedad que corresponde.

Desde el punto de vista de las políticas públicas, nos parece fundamental que el Ministerio de Salud acoja los requerimientos que la Comisión ha realizado.

Nos parece importante que se mejore el sistema de notificación obligatoria hacia el Ministerio, pero también, al igual que lo anterior, es fundamental que exista una Comisión o algo a cargo de entregar la información a los pacientes; no tan sólo por el hecho de cumplir con el derecho a la información, sino también por el impacto que puede tener esta enfermedad tanto en la salud desde la perspectiva individual del paciente como, lógicamente, del impacto en la salud pública de la población.

En consecuencia, pido a mis colegas que aprobemos el informe.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra al diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, en esta Comisión fuimos testigos de relatos de pacientes, de familiares, de profesionales expertos y de autoridades del actual Gobierno y del gobierno anterior.

En verdad, creo que todos los integrantes de la Comisión nos sentimos parte de una película de terror, en la cual se percibió la falta de prolijidad, de convicción y de compromiso con una situación tan compleja como la falta de notificación, en que la variable de riesgo tiene una denominación muy sencilla: la muerte, que debiera ser objeto de una consideración importante por parte de cualquier Gobierno o Estado.

Siento que se cometieron negligencias importantes. Hubo un despropósito en tomar decisiones, en que la brecha de búsqueda no se presentó cuando se practicaban las notificaciones.

La mirada que proponemos como Comisión es que en el país se deben tomar todos los resguardos a futuro.

Estamos conscientes de que no podemos cambiar la historia y que ésta es una enfermedad que tiene prevención en materia de control y cuidado, y que se puede extender la vida de los ciudadanos y ciudadanas que sufran esta patología.

No se utilizaron todos los instrumentos de búsqueda y los indicadores de eficiencia fueron insuficientes. Hay otros instrumentos que pueden servir: Dicom, el Servicio de Impuestos Internos, etcétera, y el Gobierno debe ponerse a disposición para encontrar a quienes todavía no son notificados, que conviven con la enfermedad y que, obviamente, pueden producir infección a otras personas.

Los análisis médicos y técnicos fueron realizados de muy buena forma por el diputado Torres, y el informante Melero fue extenso y preciso al exponer el informe de la Comisión.

Simplemente, quiero entregar una visión como ciudadano, en el entendido de que esta variable no excluye a nadie, que todos estamos afectados a sufrir, directa o indirectamente, una enfermedad de este tipo y, obviamente, lo que buscamos como personas es que se disponga de la atención y de la prontitud de la notificación y tengamos la posibilidad de seguir viviendo, sobre todo si existen los mecanismos adecuados para que ello sea posible.

Agradezco a las autoridades del gobierno anterior que tuvieron la disposición de participar en la Comisión, pero también critico duramente a quienes no tuvieron el tiempo ni el espacio para comentar en detalle cuál fue su participación y cuáles fueron las razones de algunas decisiones adoptadas que, a nuestro juicio, fueron muy desafortunadas.

Este es un capítulo que nos ha tocado vivir de una manera muy profunda y con un tremendo sentimiento como seres humanos, porque fuimos testigos de la angustia y de la falta de esperanza de familiares y pacientes, cuyo camino hubiera sido muy distinto si se hubieran hecho bien las cosas desde un principio, entendiendo que el concepto del derecho a la vida también se traduce en este tipo de situaciones.

Esperamos que este Gobierno y los que vengan en el futuro hagan las cosas bien en materia de salud pública, porque es muy necesario e importante, principalmente para muchas personas que hoy padecen la enfermedad.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, voy a tocar un tema que el diputado informante expuso a cabalidad; incluso, hizo las reseñas necesarias para que cualquiera pueda comprender de qué hablamos cuando nos referimos a la falta de notificación de los casos de hepatitis C.

Se ha insistido en la importancia de detectar este virus, puesto que lo más probable es que una persona no tratada desarrolle una cirrosis o una insuficiencia hepática y, probablemente, termine requiriendo un trasplante. Pero éste es un tema derivado.

Hace un par de años, nuestra Comisión investigó otro tema similar: la falta de notificación del VIH. Y cuando se hizo la denuncia de esa situación que afectó a muchos enfermos en Chile que eran portadores del VIH, que se habían pesquisado en los bancos de sangre, a quienes nunca se les dijo que padecían de esta mortal enfermedad, también se denunció que había muchos pacientes que eran portadores de hepatitis B, de hepatitis C y de Chagas, enfermedades

que se descubren en los exámenes rutinarios que se realizan en los bancos de sangre y que, por efecto de un notable desorden o de una notable despreocupación por parte del sistema y de una duplicidad de funciones, en que la persona que estaba sentada en un escritorio pensaba que a otro le correspondía hacer la notificación y el que estaba en el otro escritorio pensaba que el primero ya la había hecho, y al final nunca nadie se preocupó de los pacientes. Eso no quedó impune. Esa denuncia terminó con la renuncia de la ministra de Salud de esa época, quien era la encargada de la protección de la salud de todos los chilenos.

Después de todos esos hechos, nuevamente volvemos sobre la hepatitis C, donde se produjo la misma situación: los enfermos eran pesquisados en los bancos de sangre. Aprovecho de clarificar totalmente esto, para que la gente que nos sigue por el canal de televisión de esta Cámara no quede con la impresión de que en Chile puede contagiarse cuando le van a poner sangre. Eso no es así, porque la sangre de nuestros bancos es absolutamente segura, porque después de que se hacen todos los test necesarios para identificar estas patologías, aquellas unidades que la presentan son desechadas; se botan y no se usan.

El problema no es el peligro de la sangre, sino que nadie se preocupó de buscar a aquellas personas a quienes se les detectó una enfermedad, para decirles que en la sangre tenían la presencia de un virus que hay que comprobar y, si eso está comprobado, hay que tratar. Eso valió para todas las patologías que he mencionado.

Hoy, esto tiene tratamiento, pero es caro. Pero si analizamos el costo de un trasplante hepático versus el de un tratamiento, evidentemente es mucho más barato dar medicamentos a estos pacientes para que limpien su sangre del virus, puedan seguir viviendo normalmente y no tengan que enfrentar en algún momento una cirugía de rescate.

Por ello, la Comisión se dedicó con ahínco a ese objetivo, más que con un afán punitivo, porque los costos políticos de ese hecho ya los pagó una persona -hay que señalarlo- hace bastante tiempo.

Además, hay que agradecer al ex ministro Alvaro Erazo que vino a la Cámara, conversó con nosotros y nos planteó sus propuestas. También hay que agradecer a nuestro actual ministro, doctor Jaime Mañalich, quien también asistió e hizo interesantes propuestas en el sentido de asegurar tratamiento para quienes hoy son portadores de esta enfermedad y no se les ha transformado en terminal. El Gobierno se va a preocupar particularmente de esas personas y no me cabe duda alguna de que ya se han dado los primeros pasos para encontrarlas y acercarlas al tratamiento. Eso es hacerse cargo de las garantías de un Estado que en su Carta Magna dice preocuparse del acceso a la salud de los ciudadanos. Eso hay que valorarlo.

Por eso, si los honorables colegas tienen a bien leer el informe, pueden constatar que la Comisión de Salud, más que a buscar roña, la pelea chica o la culpabilidad, se dedica a hacer propuestas -es ahí donde quiero que centremos nuestra mirada-, porque creo que van a ser ampliamente valoradas por todos y espero que sean aprobadas unánimemente. Esta Comisión se hace cargo del problema.

En 1996 empezó la pesquisa para detectar el virus de hepatitis C y ahora estamos pidiendo que se hagan los esfuerzos necesarios para identificar a todos aquellos que han salido positivos, de manera de encontrarlos e iniciar los tratamientos correspondientes para su recuperación.

Además, se propone crear una central de búsqueda para que nunca más suceda que un paciente identificado como portador de una enfermedad quede en la nebulosa y nadie se preocupe de decírselo. Es muy distinto tratarse que no tratarse de esa enfermedad.

Asimismo, sugerimos mejorar la coordinación entre las subsecretarías, porque en Chile, después de la reforma, Salud quedó con dos cabezas -como la serpiente que sube por la copa, símbolo internacional de la medicina-; corre por dos carriles. A mi modo de ver, ésa fue la causa de esta descoordinación, porque una parte del sistema está radicada en la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y la otra, en la Subsecretaría de Salud Pública, y ambas se pasaron la pelota durante mucho tiempo para que nadie hiciera nada por estos enfermos.

Hay que revisar este sistema, modificarlo, volver a una salud única, porque, según mi opinión, no creo que necesitemos dos subsecretarías, sino un ministro con una sola subsecretaría, con la carta de navegación muy clara y el organigrama muy fuerte, para que no haya imbricación ni duplicidad de funciones. De esa manera vamos a ahorrar plata y haremos mejor las cosas.

Hay que mejorar la coordinación a través de la creación de una instancia que se preocupe de estos temas, que no son menores.

Proponemos realizar auditorías periódicas para controlar el desarrollo de la pesquisa, de la notificación y de búsqueda de los enfermos para convencerlos de tratarse e iniciar el correspondiente tratamiento.

La otra propuesta que también es importante es la codificación, en el libro de códigos del Fonasa, de la detección de estos exámenes, porque es urgente que las personas puedan hacerse los exámenes de carga viral, que indican cuántos bichitos van quedando en la sangre, lo que nos permite precisar en qué minuto los sanaron las pastillitas que toman todos los meses. En la actualidad, como eso no está codificado, las isapres no lo cubren ni está en Fonasa; por lo tanto, la gente que se los quiere hacer debe pagarlos de su bolsillo. Esto pasará a ser cobertura normal el día en que se codifique.

Garantizar el tratamiento va a ser la gran tarea que vamos a tener que asumir durante este gobierno, porque es evidente -lo dije

hace un momento- que es mucho más barato tratar la enfermedad que esperar que ésta se desarrolle.

La última conclusión se refiere a la difusión que debe hacerse sobre este tema. No se trata de alarmar a la población, sino de lograr que la gente se preocupe. La frecuencia de esta enfermedad va a seguir aumentando en nuestra población; la vía de transmisión es muy similar a la del VIH. Si ha aumentado en el mundo, en Chile no seremos una isla distinta. En consecuencia, tenemos que incorporar en nuestras cabezas que hay aquí otra enfermedad, que es emergente, que cada vez existirá más y respecto de la cual debemos prevenir, lo que, insisto, es mejor que curar.

Señor Presidente, por su intermedio, sugiero a la honorable Cámara aprobar unánimemente este informe que, como digo, no busca cortar cabezas o la pelea pequeña, sino hacer propuestas que permitan hacerse cargo de un tema sanitario que hoy es prioritario en el país.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:*

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el informe de la Comisión de Salud, en calidad de investigadora, sobre las actuaciones de la autoridad sanitaria en relación con notificaciones de pacientes portadores de hepatitis C.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto

Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvo el diputado señor Harboe Bascuñán Felipe.*

**MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL. Primer trámite constitucional.**

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica normas del Código Civil en materia de nombramiento de curador especial.

Diputada informante de la Comisión de Familia es la señora Mónica Zalaquett.

*Antecedentes:*

*-Moción, boletín N° 7041-07, sesión 47ª, en 6 de julio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 17.*

*-Primer informe de la Comisión de Familia, sesión 95ª, en 3 de noviembre de 2010. Documentos de la cuenta N° 1.*

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Familia, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en moción, que modifica normas del Código Civil en materia de nombramiento de curador especial. Esta moción, de la cual soy autora conjuntamente con la diputada señora María Angélica Cristi, cuenta con la adhesión de la diputada señorita Marcela Sabat y de los diputados señores Nino Baltolu, Ramón Barros, Giovanni Calderón, Edmundo Eluchans, Javier Macaya, Ernesto Silva y Felipe Ward.

**Idea matriz del proyecto.**

La iniciativa plantea modificaciones en el Código Civil dirigidas, por una parte, a flexibilizar, en el caso de hijos de anterior matrimonio sujetos a la patria potestad de uno de los contrayentes y que carezcan de bienes, la procedencia del impedimento para contraer nuevas nupcias, llamado impedimento de segundas nupcias, y, por otra, a extender las mismas normas sobre protección patrimonial de los hijos e hijas en el ejercicio de la patria potestad, respecto de los hijos no matrimoniales, en iguales condiciones, de conformidad con las reglas generales sobre filiación, los que actualmente no se encuentran incluidos.

El fundamento principal del proyecto radica en que la realidad chilena ha demostrado que la mayoría de los niños no posee bienes, de modo que no se justificaría aplicar la actual exigencia que le asiste a los padres que ejercen la patria potestad, tutela o curaduría de sus hijos e hijas menores y que son contrayentes, de confeccionar inventario solemne y solicitar al tribunal nombramiento de un curador especial cuando tienen bienes, que cuando no los poseen. Tal exigencia implica un desembolso económico no menor, además del tiempo de tramitación de la diligencia.

Situación jurídica actual y cambios propuestos en relación con el impedimento de segunda nupcias, consagrado en el Código Civil.

Respecto de hijos que poseen bienes:

El artículo 124 del Código Civil contempla para quienes, teniendo hijos de precedente matrimonio bajo su patria potestad, tutela o curaduría, quieran contraer segundas nupcias, la exigencia de inventariar en forma solemne, es decir, por escritura pública, los bienes que le pertenezcan a ese niño, niña o adolescente, como heredero de su cónyuge difunto o por cualquier otro título, por ejemplo, una donación. Para la confección de dicho inventario, agrega la norma, se les

designará a los menores un curador especial. Dicha exigencia tiene por objeto evitar la confusión de patrimonio entre los bienes del padre o madre que construirá una nueva sociedad de bienes y los que administra del hijo o hija menor bajo su patria potestad, tutela o curaduría.

Sobre esta exigencia, el proyecto no altera la regla general en cuanto a la protección del patrimonio de los hijos e hijas sujetos a patria potestad, sino que propone terminar con la discriminación respecto de los hijos e hijas nacidos de una relación anterior, los cuales no están considerados en la protección, toda vez que el Código Civil se refiere a “segundas nupcias”, de modo que supone sólo a los hijos nacidos de un matrimonio anterior y deja fuera a los nacidos de una relación anterior, cuyos padres o madres que tienen la patria potestad, intentan casarse por primera vez.

Respecto de hijos que no poseen bienes:

El nombramiento de curador especial se extiende, en virtud del artículo 125 del Código Civil, incluso al supuesto de no tener tales hijos, bienes de ninguna especie en poder del padre o madre que pretende contraer nuevas nupcias. En tal caso, el curador debe testificarlo.

En esta parte, la iniciativa plantea sustituir el artículo 125 del Código Civil para, por una parte, reemplazar tal exigencia por una declaración judicial del tribunal de familia que corresponda, de conformidad con las normas del procedimiento no contencioso, es decir, en una audiencia simple y especial en donde se consigne que los hijos del padre o madre sujetos a su patria potestad, y que quiere casarse, no tienen bienes a ningún título. Y, por otra parte, mediante un inciso segundo, establecer, en caso de que con posterioridad a la celebración del matrimonio, el niño, niña o adolescente adquiera bienes a cualquier título, el resguardo necesario, debiendo procederse al otorgamiento de inventario con las formalidades ya anotadas, en

un plazo de 90 días contados desde la fecha de entrega de los bienes.

Acreditación del cumplimiento de la exigencia, tenga hijos o no de anterior matrimonio.

El artículo 126 del Código Civil establece la forma de acreditar la exigencia ante el oficial del Registro Civil ante el cual se pretende celebrar el segundo matrimonio, cuestión que el proyecto de ley en informe -siguiendo la regla anterior- amplía, sustituyendo la frase “del que trata de volver a casarse”, por “los contrayentes”

La ley distingue para su acreditación:

-Si se tiene hijos de precedente matrimonio con bienes bajo la administración del padre o madre que quiere volver a casarse, se debe presentar certificado auténtico del nombramiento de curador especial para los objetos antedichos, cuestión en la que el proyecto no innova, siguiendo lo establecido.

-Si no se tiene hijos de precedente matrimonio, debe preceder información sumaria de testigos de que no tiene hijos bajo su patria potestad o bajo su tutela o curaduría. En caso de no acreditarse en la forma señalada, la norma es categórica en señalar que “el Oficial del Registro Civil correspondiente no permitirá el matrimonio del que trata de volver a casarse”

Sobre esta importante materia, el proyecto propone, para acreditar que no se tiene hijos de anterior matrimonio sujetos a patria potestad, sustituir la información sumaria por la exhibición de la declaración judicial a que se refiere el artículo anterior, esto es, hecha por el juez de familia, a petición de parte, en una audiencia simple y especial, bajo las normas de los procedimientos no contenciosos. Igualmente, se tuvo en vista una razón práctica: los tribunales de familia no suelen recurrir, en sus actos o diligencias, a las informaciones sumarias, sino que las peticiones se resuelven en una audiencia, del modo que se indica.

**Sanción por el incumplimiento.**

El artículo 127 del Código Civil sanciona a quien, por cuya negligencia, hubiere dejado de hacerse en tiempo oportuno el inventario que se exige en los casos explicados, con la pérdida de los derechos hereditarios que, como legitimario o heredero abintestato, le hubieren correspondido en los bienes del hijo que se encontraban bajo su administración.

Respecto de este punto, el proyecto de ley sólo reemplaza como posibles negligentes, al “viudo, divorciado o anulado” a quienes se refiere la ley, por “el contrayente”, con el objeto de que la norma se refiera por igual a la protección de cualquier hijo o hija sujeto a patria potestad, incluyendo los no matrimoniales, como ha sido el espíritu de la iniciativa en informe.

Finalmente, hago presente que el proyecto fue aprobado en general y en particular por la mayoría de las diputadas y diputados presentes en la Comisión, señoras Cristi, Goic y quien habla, y señores, Barros, Sabag y Schilling. Se abstuvo la diputada señora Adriana Muñoz, quien fundamentó su voto señalando que estaba por no innovar en cuanto a diferenciar las solemnidades que deben cumplir los padres cuando quieran casarse, respecto de los hijos e hijas sujetos a su patria potestad, según tengan bienes o no.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Antes de iniciar el debate, tiene la palabra el diputado señor Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, quiero destacar la claridad del informe y la capacidad de síntesis de la diputada señora Mónica Zalaquett. Este debiera ser el modo habitual de informar. Valoro y aprecio el trabajo de la diputada Zalaquett, y el de la Secretaría de la Comisión.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, voy a referirme a la génesis del proyecto.

Siempre comentamos que debiera existir algún método que permitiera a los ciudadanos canalizar sus inquietudes, de manera de concretarlas los parlamentarios en iniciativas de ley. Así nació este proyecto. Un día, una señora nos planteó que debió retrasar su matrimonio en segundas nupcias, porque no pudo conseguir hora en los tribunales de familia para hacer la declaración de los bienes de su hijo. Así se comenzó a analizar este tema. Para muchos de nosotros era desconocido el hecho de que es necesario nombrar un curador especial para proteger los bienes del hijo en caso de que su padre o madre quiera contraer segundas nupcias.

Al analizar la materia, con la colaboración de una jueza de un tribunal de familia, vimos que se trata de un tema simple, pero complicado a la vez.

Si una madre deseara contraer segundas nupcias, debería, dependiendo del caso, hacer una declaración jurada, un inventario de los bienes de su hijo, un trámite en el tribunal de familia, etcétera. Conociendo la gran cantidad de trabajo que tienen los tribunales de familia -en los primeros tiempos había atochamientos increíbles-, es súper difícil conseguir una hora para efectuar ese trámite. Entonces, pensamos en la forma de simplificarlo.

En un primer momento, se sugirió hacer la declaración jurada al momento de inscribir el matrimonio en el Servicio de Registro Civil, pero la jueza Negroni, que colaboró con la Comisión, nos señaló que sería mejor que se hiciera en los tribunales de familia.

Al mismo tiempo, ella nos hizo saber que la minoría de los niños -uno o dos de cada

ciento- tiene algún bien que proteger. Por lo tanto, hacer todo el trámite respecto de la mayor parte de los niños, que no tienen bienes, resultaría inoficioso y una pérdida de tiempo, con el consecuente atochamiento en los tribunales de familia. En este sentido se redactó este proyecto que, cuando se lee, resulta ser complejo.

La exigencia no sólo se establece respecto de quienes contraigan segundas nupcias -viudos, divorciados o anulados-, sino de cualquier persona que se case, aunque sea su primer matrimonio, y tenga un hijo de una relación anterior. Se incluye a todos los hijos en iguales condiciones, de conformidad con las reglas generales sobre filiación.

Si el hijo tiene bienes, se mantiene la exigencia de inventariarlos en forma solemne, para lo cual se nombrará un curador especial. De esa manera, el nuevo cónyuge no hará mal uso de ellos. Si no tiene bienes, será suficiente la declaración judicial en el tribunal de familia que corresponda, que será un trámite mucho más rápido.

Como dijo la diputada informante, los padres por cuya negligencia hubiere dejado de hacerse en tiempo oportuno el respectivo inventario, recibirán una sanción gravísima: la pérdida de los derechos hereditarios que, como legitimario o heredero abintestato, le hubieren correspondido en los bienes del hijo que se encontraban bajo su administración.

De esta manera se simplifica el trámite para quienes van a contraer matrimonio y quieren proteger los bienes de sus hijos con el nombramiento de un curador especial. Una vez que la iniciativa se convierta en ley de la República, los interesados ahorrarán tiempo y nunca más ocurrirá que se tenga que postergar su matrimonio porque no se pudo hacer la inscripción. Así de simple.

Los bienes de los hijos de matrimonio anterior de padre o madre, quedarán siempre protegidos por un curador especial. En el caso de hijos que no tengan bienes, los tri-

bunales de familia deberán hacer la respectiva declaración.

Cuando se trate de niños que adquieran bienes a cualquier título en el futuro, por ejemplo, mediante una herencia o donación, sí existirá la obligación de hacer el inventario. Así de simple es el proyecto que, desde el punto de vista jurídico, es bastante acotado.

Escuché a algún diputado pedir que el proyecto sea revisado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. A este respecto, deseo expresar que la Comisión de Familia se creó justamente con el objeto de desatochar el estudio de proyectos relacionados con familia, que no se veían en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Hasta ahora, casi todos los revisados por dicha Comisión, después vuelven casi sin correcciones.

Por lo tanto, si se autoriza el envío del proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pido que se le dé un plazo muy breve para su revisión, porque hay muchos proyectos tramitándose en ella.

Una vez que esta iniciativa se convierta en ley, se simplificará un trámite engorroso, demoroso y tedioso. Los niños que tienen bienes tendrán quien se los proteja, y los que no los tienen, también tendrán esa protección el día que los adquieran.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Recuerdo a la Sala que, por acuerdo de los Comités, el proyecto va a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por dos semanas.

**VI. PROYECTOS DE ACUERDO****INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES EN BONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 20.313.**

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 151, de los señores Marinovic, Lorenzini, Andrade, Gutiérrez, don Hugo; Pérez, don Leopoldo; Velásquez, Auth, Castro, Santana y Núñez, que en su parte dispositiva dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que instruya al ministro de Educación para adoptar todas las medidas legales y administrativas para incorporar a los trabajadores de las corporaciones municipales creadas para administrar los establecimientos educacionales de su dependencia en la percepción de la bonificación establecida en el artículo 30 de la ley N° 20.313.”

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para hablar en contra, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Moreira Barros Iván; Sabat Fernández Marcela; Van Rysselberghe Herrera Enrique

**RECURSOS PARA RECONSTRUCCIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y ENTREGA DE AYUDA A SUS ESTUDIANTES.**

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va dar lectura a la parte dispositiva del próximo proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 152, del señor González, de la señora Sepúlveda, doña Alejandra; de los señores Castro, Gutiérrez, don Hugo; Silber, Auth, de la señora Saa, doña María Antonieta, y de los señores Aguiló, Venegas y Vallespín, que en su parte dispositiva dice:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar a su excelencia el Presidente de la República:

1.- Que el Estado entregue directamente los aportes necesarios para la reconstrucción de las universidades del Consejo de Rectores a través de un aumento del Aporte Fiscal Directo, sin que el apoyo quede postergado hasta la implementación de nuevos mecanismos de financiamiento.

2.- Que instruya al ministro de Educación para:

Permitir la reapertura del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), para hacer posible la postulación de los estudiantes a la ayuda que les corresponda, de acuerdo al quintil de ingreso en el que actualmente se encuentren, debido al cambio de situación socioeconómica provocada por la catástrofe.

Aumentar los recursos del Fondo Solidario, a fin de revertir el déficit de 16 mil millones de pesos que se arrastra desde el año 2009, y otorgar a los estudiantes afectados la posibilidad de evitar el endeudamiento por la vía del Crédito con Aval del Estado.

Expandir la beca de ayuda socioeconómica aludida (30 mil pesos por seis meses) hasta que posibilite cubrir los costos de alo-

jamiento, materiales y transporte de los estudiantes damnificados, lo que ascendería a un monto mínimo de 113.000 pesos, considerando que no cuentan con ningún otro beneficio.

Utilizar los sistemas de catastro y de entrega de ayuda que poseen las universidades, en función de la experiencia y disponibilidad de profesionales que tienen las direcciones de bienestar estudiantil, evitando que esta función recaiga en las municipalidades, y

Apoyar la integración de las universidades públicas en la reconstrucción del país, destinando aportes que les permitan volcar sus actividades académicas, en sus distintas disciplinas, para contribuir a la solución, junto a las comunidades afectadas, de los problemas económicos y sociales que éstas soportan.”.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, con motivo del estudio de las situaciones provocadas por el terremoto del 27 de febrero, la Comisión de Educación de la honorable Corporación invitó a distintos estamentos que componen las universidades públicas, como el Consejo de Rectores, las federaciones estudiantiles, las asociaciones de académicos, etcétera.

En las diversas intervenciones de dichos estamentos se nos solicitó que, como Comisión de Educación y de manera transversal, presentáramos el proyecto de acuerdo a consideración de la Sala.

La idea es recabar la disposición del Gobierno para obtener los recursos suficientes, tal como lo indica el proyecto de acuerdo, que permitan reconstruir los edificios de las universidades públicas dañados por el terremoto, como los de la Universidad de Chile, de Santiago; de la Universidad de

Talca, de la Universidad de Concepción y de otras universidades públicas del país.

Se trata de aumentar la ayuda estudiantil por la cantidad de familias de alumnos que vieron afectadas su situación económico-social, particularmente los estudiantes que provienen de las zonas afectadas, especialmente de las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y del Biobío.

Por lo tanto, solicito aprobar por unanimidad el proyecto de acuerdo, ya que, como dije, se trata de un planteamiento efectuado por honorables autoridades universitarias en la Comisión de Educación.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo señalado por el diputado Aguiló, pero como el Ejecutivo responde estos proyectos de acuerdo, considero importante que hagamos presente al Gobierno que ya se hizo un aporte para la reconstrucción de las universidades, el que es insuficiente, por lo que estamos solicitando más recursos para ello.

Por lo tanto, considero que el diputado Aguiló, que está defendiendo el proyecto de acuerdo con toda la sabiduría que le conocemos, debe hacer ese alcance para que logremos el objetivo que queremos.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Señor diputado, ¿está hablando a favor del proyecto de acuerdo?

El señor **LEÓN**.- No estoy hablando a favor del proyecto de acuerdo, señor Presidente, sino que estoy haciendo un alcance para que el diputado Aguiló haga las precisiones pertinentes.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, el tema para mí reviste una particular importancia.

Asistieron a la Comisión de Educación, como lo señalaba el diputado Aguiló, los rectores de las universidades que se vieron fuertemente afectadas por el terremoto del 27 de febrero pasado. Concurrimos a la Casa Central de la Universidad de Chile y pudimos apreciar en toda su magnitud los daños ocasionados por el terremoto. Asimismo, conocemos los daños que se produjeron en la Universidad de Concepción, ubicada en la Región del Biobío, que representa nuestro distinguido colega Ortiz.

Lo mismo ocurre en la Universidad de La Frontera, en la Región de La Araucanía, que represento, y con otras del país. Se estima que las reparaciones en esta materia tendrían un costo de 60 mil millones de pesos.

Hasta ahora, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, no ha dado señales concretas de ir en apoyo de los centros de educación superior, salvo la información entregada hace algunos días por el señor ministro, quien habla de una cifra inferior a los 10 mil millones de pesos u 8 mil millones de pesos, cifras que claramente resultan mezquinas considerando la envergadura de los datos que avalan y fundamentan el proyecto de acuerdo.

Buscamos que su excelencia el Presidente de la República, su Gobierno, a través del Ministerio de Educación, destine los recursos necesarios para ir en su apoyo, porque las universidades, además de no tener la posibilidad de endeudarse por impedimento legal, están recurriendo a sus escualidos recursos financieros, agravando su crisis financiera.

Esperamos que los distinguidos colegas de todos los sectores entiendan que el tema de las universidades es absolutamente transversal y un patrimonio que no podemos descuidar. Por lo señalado, pido que nos ayuden a aprobar este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- No hay quórum. Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Campos Jara Cristián; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Farías Ponce Ramón; Harboe Bascuñán Felipe; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Moreira Barros Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal

Allende Denise; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Pérez Lahsen Leopoldo.

#### **CREACIÓN DE FONDO PARA RECONSTRUCCIÓN DE TEMPLOS, PARROQUIAS E IGLESIAS DE DIVERSAS CONFESIONES RELIGIOSAS.**

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 153, de los diputados señores Sabag, Verdugo, De Urresti, Venegas, Chahín, Gutiérrez, don Romilio; Pérez, don José; Núñez, Araya y Uriarte, que en su parte dispositiva dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República incorporar, dentro del esfuerzo de reconstrucción nacional, un fondo para contribuir financieramente a la reconstrucción de los templos, parroquias e iglesias de las diversas confesiones religiosas del país”.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, a riesgo de participar demasiado en el deba-

te, dado que ya lo hice en el proyecto anterior, deseo intervenir en esta oportunidad porque soy autor del proyecto junto a otros diputados.

Tengo en mi retina y en mi corazón la situación de Angol. El templo de la iglesia Metodista quedó completamente destruido y hubo que demolerlo en su totalidad.

La iglesia Inmaculada Concepción, la principal del centro, está inutilizada y completamente destruida.

El Convento de los Franciscanos, más que centenario, tiene daños muy severos que impiden su utilización. En Collipulli, un templo recién restaurado quedó destruido, y así suma y sigue.

La reconstrucción que, esencialmente, es un tema de carácter material, también tiene una dimensión espiritual. Para nadie debe ser ajeno el rol importantísimo que cumplen las iglesias de distintas denominaciones para nuestras respectivas regiones. Su propósito es muy concreto y coherente con lo que hemos venido planteando desde hace bastantes años, por lo menos en mi caso.

Además, las iglesias de cualquier denominación no tienen ninguna forma de postular a fondos que sí están disponibles para otras organizaciones. Por ejemplo, en el caso del Fondo Social Presidente de la República, expresamente se señala que las iglesias no pueden ser beneficiarias.

Hace bastante tiempo presentamos un proyecto de acuerdo que buscaba modificar la norma, con el objeto de que la comunidad evangélica -hace poco celebramos el Día Nacional de la Iglesia Evangélica-, que levanta templos con gran esfuerzo, juntando ladrillo a ladrillo en sectores pobres de nuestro país, pueda reparar o levantar sus templos destruidos.

Por lo tanto, pido, con la mayor humildad y esperanza al Gobierno -esencialmente somos hombres de fe- que considere hacer un catastro, un diagnóstico y establezca la cuantía de los daños en los templos, de mo-

do de generar algún mecanismo que permita ir en ayuda de las iglesias, en general, que han sido severamente dañadas. Muchas de ellas son verdaderos patrimonios arquitectónicos que debiéramos proteger y conservar, como es el caso de los templos franciscanos, que tienen varios siglos de antigüedad.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, voy a apoyar este proyecto de acuerdo por dos razones que considero muy importantes.

A través de proyectos de ley de la Reconstrucción se le está entregando recursos a colegios subvencionados particulares, cuyos dueños tienen un afán no sólo de dar educación, sino también de lucro en términos personales; sin embargo, el Estado les está entregando recursos para reconstruir escuelas.

Los diputados firmantes le están pidiendo recursos al Estado para levantar aquellos templos que fueron dañados por el terremoto y que la ciudadanía, independientemente de sus credos, requiere para la tranquilidad de su espíritu, lo que es muy importante desde el punto de vista del desarrollo humano. No se trata sólo del tema material, del conocimiento, de la salud, sino que de una u otra forma los seres humanos tengan un lugar donde puedan lograr la paz que su espíritu requiere.

Por eso, aun cuando soy agnóstico, me parece absolutamente necesario que el Ejecutivo considere recursos para apoyar la reconstrucción de todos los templos que fueron dañados por el terremoto, independientemente del culto que prediquen.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Por haberse cumplido el tiempo destinado a Proyectos de Acuerdo, la votación del que

se encuentra en discusión queda para una próxima sesión.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

## VII. INCIDENTES

### **OBSERVANCIA DE CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO COMO CONSECUENCIA DE ACTOS DE REPRESION A MENORES MAPUCHES. Oficio.**

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El primer turno corresponde a la Democracia Cristiana, que le ha cedido parte de su tiempo al diputado señor Enrique Accorsi, del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra el diputado Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, a raíz del problema producido hace unas semanas por la huelga de los comuneros mapuches, ha habido una represión hacia los menores de edad. Como se sabe, Chile firmó un Convenio de Protección de los Derechos del Niño. Por tanto, pido que se envíe un oficio al ministro del Interior para que nos informe de qué manera se está cumpliendo con dicho Convenio y si realmente en Chile se están protegiendo los derechos de los niños, sobre todo de aquellos que pertenecen a la etnia mapuche.

He dicho.

El señor **MOREIRA**.- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **PELIGRO DE CONTAMINACION AMBIENTAL POR INSTALACION DE PLANTA GENERADORA DE ENERGIA EN CERRO CHUÑO, EN ARICA.**

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado don Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, en Arica se está pasando a llevar los derechos de los ciudadanos con la instalación de una planta termoeléctrica en el cerro Chuño de dicha ciudad, ubicado en paralelo a los valles de Azapa y de Lluta, los que constantemente producen una gran cantidad de vegetales que, incluso, son consumidos en Santiago.

En este hecho hay responsables políticos, porque cuando el ex intendente de Arica era presidente de la Corema, logró la aprobación del proyecto para instalar esta gran planta generadora de energía a petróleo, cuyas emisiones de monóxido de carbono van a perjudicar los dos hermosos valles que tenemos en la zona: me refiero a Lluta y Azapa.

Actualmente, en Arica tenemos un grave problema con la contaminación por polimetales, lo que ha llevado, incluso, a erradicar a la gente que vive en el cerro Chuño; no obstante, en ese mismo sector, hoy se quiere construir la planta termoeléctrica, lo que considero más un negocio que una necesidad de la Región de Arica y Parinacota, ya que ésta tiene cubiertas las necesidades energéticas con la Empresa Eléctrica de Arica S.A. (Emelari).

Hago esta denuncia porque la gente de Arica se está preparando para defender sus intereses. ¡Basta de contaminación en la Región de Arica y Parinacota! Ya existe contaminación por plomo y no queremos ahora que nuestros cielos, que son limpios, se sientan contaminados e hipotequemos la salud de nuestros hijos y nietos.

He dicho.

**ENTREGA DE RECURSOS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE DISTRITO N° 25. Oficios.**

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, una de las actividades importantes que realizan los ciudadanos de mi distrito es el deporte. La actividad física en los entornos urbanos, como el que tengo la responsabilidad de representar, se realiza a través de disciplinas como el fútbol, el atletismo, el básquetbol, el ciclismo, los que cada vez tienen más adeptos y para los que los espacios públicos son siempre pequeños y escasos.

El deporte constituye una de las actividades más importantes de las personas y los esfuerzos gubernamentales por sostenerlos, alentarlos y promoverlos deben ser constantes y serios.

Así es como a través de la ley N°19.712 se incrementó los recursos y se dotó a Chile de una institucionalidad acorde con la importancia trascendente que tiene para los ciudadanos la actividad deportiva, tanto de carácter profesional como recreativa.

Con todo, son bastantes los recursos que faltan para apoyar con mayor énfasis la práctica del deporte amateur y, en especial, de aquellos cuya práctica es ya una arraigada costumbre en las personas y que hoy tienen una gran cantidad de seguidores, como es el caso del fútbol, el deporte más popular de nuestro país y una de las actividades deportivas de mayor masividad y popularidad, desarrollada fundamentalmente a través de las asociaciones regionales organizadas en la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA). Esta actividad deportiva agrupa cada fin de semana a más de medio millón de deportistas.

No me voy a referir al fútbol profesional, ya que en estos momentos se realizan elec-

ciones. Espero que se elija al mejor dirigente para que nos permita seguir participando en los mundiales.

Las asociaciones de clubes deportivos que existen en mi distrito reclaman una mayor participación del Estado y de los municipios para acceder a una mejor calidad de indumentaria para el sostenimiento y cumplimiento de sus funciones. No es ningún misterio que el apoyo de las actividades federativas es un punto necesario en la supervivencia de ellas y sólo en la medida en que esto se cumpla se podrán lograr los objetivos que como sociedad pretendemos del deporte.

Los directivos de la Asociación Deportiva de Fútbol “Hugo González Sanhueza”, de la comuna de Macul, nos han hecho saber que, hasta la fecha, no les han sido entregados los fondos que habían sido asignados en su favor. Las autoridades municipales les informaron que la entrega de esos dineros se iba a realizar en la medida de lo posible o, como literalmente lo señalan en su carta, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Por otro lado, la Contraloría General de la República había resuelto situaciones de esta naturaleza en anteriores dictámenes y estableció que los fondos asignados a la Asociación Deportiva de Fútbol “Hugo González Sanhueza” no constituyen una ayuda económica que graciosa y desinteresadamente haya concedido el municipio, sino que se trata de un subsidio otorgado en consonancia con el Decreto Alcaldicio de 1994, y, por tanto, es de carácter permanente, cuya naturaleza es más bien la de un derecho a favor de dicha asociación que la de una mera expectativa de poder recibirlos, situación que consideramos dañina para las asociaciones deportivas. Los municipios deben cumplir con las obligaciones a las que se han comprometido.

La confianza legítima de que así sea es lo que ha llevado a la Asociación Deportiva de Fútbol “Hugo González Sanhueza” a buscar la forma de que se informe a la Cámara so-

bre la situación por la que atraviesan en la actualidad.

Por eso, pido que se oficie a la ministra secretaria general de Gobierno, al director del Instituto Nacional de Deportes y al Contralor General de la República, a fin de que me informen sobre la situación de dicha asociación de Macul, y acerca de las denuncias formuladas por organizaciones sociales del distrito N° 25, que comprende las comunas de Macul, San Joaquín y La Granja, en cuanto a que no han recibido los fondos, en especial, las subvenciones aprobadas por sus respectivos municipios.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CASONAS PATRIMONIALES EN COMUNA DE SANTIAGO. Oficios.**

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Restan tres minutos al Comité del PPD.

Ofrezco la palabra.

El señor **HARBOE**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, sólo para manifestar mi preocupación, como diputado por el distrito N° 22, que comprende la comuna de Santiago, por la escasa mantención que reciben las instalaciones eléctricas de la gran mayoría de las casonas patrimoniales de la comuna de Santiago. Cada dos o tres semanas, se pueden observar incendios que las afectan.

Hace algún tiempo, solicité al superintendente de Electricidad y Combustibles que iniciara un plan de fiscalización para evitar

los incendios, porque es sabido que, antaño, esas casonas albergaron a las familias fundadoras de la República. Hoy, por la avanzada edad de sus propietarios o porque han sido adquiridas por inversionistas, se han transformado en verdaderos hoteles o residencias para personas que carecen de los recursos suficientes para arrendar una casa.

Lamentablemente, son muchos los inmigrantes, que están en muy malas condiciones económicas y sociales, que habitan piezas de esas viviendas. Las instalaciones eléctricas originales, que fueron hechas para alumbrar a una familia, hoy deben soportar los requerimientos de energía eléctrica de 60, 70, 80 y hasta 100 personas, por residencia. Esto hace que colapsen y que se generen incendios, que dan como resultado muchos damnificados, lesionados e, incluso, personas fallecidas.

Por eso, pido que se oficie al alcalde de Santiago y al superintendente de Electricidad y Combustibles, con el objeto de que realicen la coordinación necesaria para iniciar un plan de fiscalización de las instalaciones eléctricas, para prevenir la ocurrencia de incendios en las zonas patrimoniales de la comuna de Santiago.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité del Partido por la Democracia.

El turno siguiente corresponde al Comité Independientes-PRI.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12.15 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que regula el contrato de seguro. (boletín N° 5185-03).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. (boletín N° 5838-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares y, renueva su vigencia. (boletín N° 6830-14).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea juzgados de policía local en las comunas que indica. (boletín N° 5906-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**5. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 3 de noviembre de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que regula el cierre de calles y pasajes por mo-

tivos de seguridad ciudadana, correspondiente a los Boletines números 3848-06, 6289-25 y 6363-06, refundidos.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada con el voto favorable de 19 señores Senadores, de un total de 32 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.058, de 26 de octubre de 2010.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Presidente (E) del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

## **6. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 3 de noviembre de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo aprobatorio del “Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Turquía”, suscrito en Santiago, el 14 de julio de 2009, correspondiente al Boletín N° 6833-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.815, de 15 de junio de 2010.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.9: JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Presidente (E) del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

## **7. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, y compensa menores ingresos de comunas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010. (boletín N° 7262-06)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

## 1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma” urgencia para su tramitación legislativa.

## 2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

## 3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Todo el articulado.

## 4.- Se designó diputado informante al señor Macaya, don Javier.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Miguel Flores, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; Mauricio Cisternas, Jefe de la División de Municipalidades; Claudio Radonich, Jefe de la División Jurídico-Legislativa, y Álvaro Villanueva, Asesor del Área Legislativa, todos de la Subdere.

El propósito de la iniciativa consiste, por una parte, en efectuar un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal a fin de mejorar la situación financiera de los municipios del país; y, por la otra, en realizar un aporte directo como compensación por menores ingresos de municipalidades cuyas comunas fueron afectadas a consecuencia del terremoto y maremoto de 27 de febrero del año en curso.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 23 de septiembre de 2010, señala que el monto global a transferir, ascendente a \$ 20.000.000 miles, se financiará con cargo a recursos provenientes de la Partida Tesoro Público.

En el debate de la Comisión el señor Miguel Flores explicó que el proyecto en comento tiene dos objetivos.

Por el primero, se efectúa un aporte extraordinario de 10 mil millones de pesos al Fondo Común Municipal, que beneficia a las 345 municipalidades del país y que será distribuido según las normas permanentes de la Ley sobre Rentas Municipales (decreto ley N° 3.063, de 1979, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior). Se trata de un aporte adicional a los establecidos en dicho cuerpo normativo y en la Ley de Presupuestos 2010.

Por el segundo, se efectúa un aporte directo destinado a compensar los menores ingresos propios de las municipalidades cuyas comunas fueron afectadas directamente por el terremoto y maremoto del 27 de febrero próximo pasado. Éste beneficia a 234 municipalidades ubicadas en las regiones declaradas zona de catástrofe por el decreto supremo N° 150, de 2010, del Ministerio del Interior (Valparaíso, Metropolitana de Santiago, O'Higgins, Maule, Biobío y La Araucanía). Su propósito es ayudar a esos municipios a enfrentar adecuadamente y con nuevos recursos los problemas financieros y de gestión que se les hayan podido producir a raíz de la catástrofe, compensando los menores ingresos que aquéllas han dejado de obtener el año 2010, en comparación con el año precedente. Se exceptúan, sin embargo, las municipalidades de Lo Barnechea, Santiago, Vitacura, Las Condes y Providencia.

El monto de este segundo aporte es también de 10 mil millones de pesos y se distribuirá entregando a cada municipalidad el total de sus caídas brutas de ingresos por concepto de permisos de circulación, impuesto territorial y derechos de aseo.

La base de cálculo de esos menores ingresos considera que ellos se perciben en distintas épocas del año. En efecto, los permisos de circulación de vehículos motorizados particulares pueden pagarse en dos cuotas (marzo y agosto), en tanto que el impuesto territorial y los derechos de aseo se pagan en cuatro cuotas (abril, junio, septiembre y noviembre). La idea es compensar los menores ingresos brutos, existentes a la fecha de publicación de la ley en proyecto, por concepto de pago de dichos gravámenes.

Añadió el señor Subsecretario que la fórmula de distribución descrita fue elegida por ser la única verificable objetivamente, pues está basada en información que sobre estos indicadores deberá remitir la Tesorería General de la República.

Ahora bien, si el total de las caídas de ingresos así calculadas fuere inferior a 10 mil millones de pesos, el saldo será distribuido por partes iguales entre el 60% de municipalidades a las que les correspondiere percibir menor cantidad de recursos por este concepto, o que no hubieren registrado menores ingresos brutos, sea porque tienen muchos predios exentos de contribuciones, pocos vehículos motorizados o poca recaudación por recolección de basuras; o incluso porque, estando en la zona afectada por el terremoto y maremoto, y siendo muy conocidas por la opinión pública, tuvieron una buena campaña de recaudación de permisos de circulación, por ejemplo.

En lo formal, deberá dictarse un decreto supremo a través del Ministerio del Interior, bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, que llevará además la firma del Ministro de Hacienda, en el cual se determinarán los montos que corresponderá transferir a cada municipalidad, considerando las variables antes señaladas y aplicando las fórmulas de cálculo establecidas en el proyecto para cada caso.

Finalmente, señaló el Subsecretario que estos aportes, extraordinario al FCM y compensatorio directo, deberán efectuarse a contar del mes siguiente al de entrada en vigencia de la ley en proyecto, y su costo total será de 20 mil millones de pesos, que se financiará con cargo al Tesoro Público.

Los Diputados señores Montes, Ortiz y Silva, consultaron respecto al criterio utilizado para excluir del aporte compensatorio directo a las comunas de mayores ingresos y cuánto será el monto que recibirán por este concepto las restantes.

En cuanto a la exclusión de las comunas más pudientes el señor Flores, sostuvo que, aparte de no haber sufrido los efectos directos del terremoto, la mayor parte de la caída de sus ingresos propios dice relación más bien con el dictamen de Contraloría en materia de sociedades de inversión (sic), pero, de haberse incluido en este beneficio, se habrían llevado gran parte de los 10 mil millones de pesos.

El señor Cisternas manifestó que la mayoría de las comunas de las Regiones del Maule y del Biobío experimentaron un aumento de la recaudación por concepto de permisos de circulación después del terremoto y maremoto de febrero último. De hecho, mientras Concepción sufrió una caída de casi 300 millones, las comunas de Hualpén, Talcahuano y Chiguayante experimentaron un incremento de 6 por ciento, que compensa matemáticamente los menores ingresos de la primera.

Agregó que, de acuerdo con la información disponible, la mayor parte de la recaudación por este concepto se produjo efectivamente en marzo del presente año y la cuota de agosto, que implica una cifra bastante menor, estaría considerada en la anualización de la recaudación de marzo, que implica un aumento del 33 por ciento de ésta.

En otro orden de ideas, precisó que las comunas que recibirán más recursos son, según las simulaciones efectuadas hasta el momento, Concepción, Hualpén, Talcahuano, Curicó, Talca

y Pudahuel (que tuvo una importante caída en el pago del impuesto territorial). El monto a distribuir entre las 234 comunas que vieron disminuir sus ingresos propios sería de 7 mil millones, quedando otros 3 mil millones para ser distribuidos entre el 60 por ciento de las menos favorecidas.

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto aprobado por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

En el artículo 1° del proyecto, se faculta al Fisco para que, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, efectúe, por una sola vez, un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal a que se refiere el artículo 14 de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por un monto de \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos); los que se distribuirán según las normas establecidas en el decreto supremo N° 1.293, de 2007, del Ministerio del Interior.

En el artículo 2°, se faculta al Fisco para transferir a las municipalidades de las Regiones señaladas como zona afectada por catástrofe por el decreto supremo N° 150 del Ministerio del Interior, de 27 de febrero de 2010, por una sola vez, y con el objeto de compensar sus menores ingresos brutos por concepto de permisos de circulación, de impuesto territorial y de derechos de aseo, obtenidos el año 2010 en comparación al año 2009, por un monto de hasta \$ 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos).

Las municipalidades que registren menores ingresos brutos por los conceptos antes señalados, serán compensadas con el monto que resulte de la aplicación de los siguientes criterios, sucesivamente aplicados:

1. Para efectos de calcular los menores ingresos brutos anuales, en materia de pago de los permisos de circulación a que se refiere el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, se efectuará, para cada municipalidad de las regiones individualizadas, según la siguiente regla:

La diferencia negativa que resulte de comparar los montos anualizados de marzo del 2010, con respecto a marzo del 2009.

Para efectos de anualizar las cifras correspondientes a dichos ingresos, se multiplicarán los montos por el factor uno coma treinta y tres (1,33).

2. Para efectos de calcular los menores ingresos brutos, en materia de pago del impuesto territorial a que se refiere la ley N° 17.235, se efectuará, para cada municipalidad, una resta de los ingresos del mes de abril y junio de manera particular, según las siguientes reglas:

a) Las diferencias negativas resultantes de la comparación del mes de abril de 2010 con respecto a idéntico mes del 2009, y del mes de junio del 2010 con respecto al mismo mes del 2009, ambas anualizadas.

b) Para anualizar dichos menores ingresos, se multiplicarán los valores de los meses de abril por el factor tres (3), y los valores de los meses de junio por el factor dos (2).

3. Para efectos de calcular los menores ingresos brutos por concepto de los derechos de aseo a que se refiere el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, se efectuará, para cada municipalidad, una resta de los ingresos del mes de abril y junio de manera particular, según las siguientes reglas:

a) Las diferencias negativas resultantes de la comparación del mes de abril del 2010 con respecto a idéntico mes del 2009, y del mes de junio del 2010 con respecto al mismo mes del 2009, ambas anualizadas.

b) Para anualizar dichos menores ingresos, se multiplicarán los valores de los meses de abril por el factor tres (3), y los valores de los meses de junio por el factor dos (2).

En el artículo 3º, se señala que en el evento que el total de las caídas de ingresos, así calculadas, que registren los municipios de las zonas afectadas por la catástrofe, en su conjunto, fuere inferior a la suma señalada en el artículo precedente, el saldo que quedare será distribuido por partes iguales entre el 60% de las comunas a las que les correspondiere percibir menor cantidad de recursos por concepto de menores ingresos brutos o no hubieren registrado éstos.

En el artículo 4º, se establece que mediante decreto del Ministerio del Interior, expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", que llevará además la firma del Ministro de Hacienda, se determinarán los montos que corresponderá transferir a cada municipalidad, según el procedimiento de cálculo señalado en los artículos precedentes.

En el artículo 5º, se dispone que las municipalidades contempladas en el inciso segundo del artículo 37 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y en el artículo 1º del decreto con fuerza de ley N° 32-18.992, de 1991, del Ministerio del Interior, no percibirán los recursos contemplados en los artículos 2º y 3º de la presente ley.

En el artículo 6º, se preceptúa que el aporte y transferencias contemplados en los artículos 1º, 2º y 3º se deberán efectuar a contar del mes siguiente al de entrada en vigencia de la presente ley.

En el artículo 7º, se estipula que el mayor gasto que irroque la presente ley, ascendente a \$ 20.000.000.000.- (veinte mil millones de pesos), se financiará con cargo a los recursos que se consulten en la Partida 50 del Tesoro Público.

Durante la discusión en particular, el Secretario de la Comisión sugirió eliminar, para una mejor redacción, en el inciso primero del artículo 2º del proyecto, la palabra "por" entre "2009" y el vocablo "un", y perfeccionar en el numeral 1) el texto propuesto, por lo que el Subsecretario señor Flores se comprometió a analizar la sugerencia y proponer una nueva redacción en Sala.

Puestos en votación los artículos 1º al 7º del proyecto, fueron aprobados por 11 votos a favor y una abstención. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth, Godoy, Macaya, Marinovic, Monckeberg, don Nicolás, Montes, Ortiz, Recondo, Silva, Von Mühlenbrock y Walker y se abstuvo el Diputado señor Jaramillo.

Tratado y acordado en sesión de fecha 2 de noviembre de 2010, con la asistencia de los Diputados señores Von Mühlenbrock, don Gastón (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Silva, don Ernesto, y Walker, don Matías, según consta en el acta respectiva.

Sala de la Comisión, a 3 de noviembre de 2010.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión".

**8. Moción de los señores diputados Tarud, Latorre y Venegas, don Mario.**

Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados en lo relativo al procedimiento de interpelación. (boletín N° 7288-16)

Vistos: La Constitución Política de la República la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Fundamentos**

1.- El procedimiento de interpelación ha demostrado una adecuada herramienta de fiscalización de los distintos parlamentos, en la medida que permite que integrantes del órgano fiscalizador puedan formular preguntas, sobre un temario previamente establecido, al o los ministros de Estado a fin de que den razón sobre las materias interrogadas al Parlamento y a la ciudadanía en general;

2.- Que no obstante de lo adecuado de este instrumento de control parlamentario, la forma en que está planteado el procedimiento para realizar las preguntas en nuestro reglamento, al permitir que un solo diputado sea el que realice las preguntas al correspondiente ministro, tiende a personalizar la aplicación de la medida de control parlamentario y dar la imagen de que es una acción de fiscalización de un solo diputado respecto del ministro interrogado y no un acto de control de un órgano de un poder del Estado respecto de otro poder del Estado.

3.- Que a fin de que en esta actividad de fiscalización puedan participar diputados de las distintas bancadas que han suscrito la petición de interpelación, consideramos oportuno modificar el artículo 303 del Reglamento a fin de permitir de que no sea un solo diputado quien realice las preguntas, sino que esta actividad sea una acción colectiva en que participen también preguntando otros diputados integrantes del órgano fiscalizador;

4.- Que en razón de los fundamentos expuestos, los diputados (as) abajo patrocinantes venimos en presentar el siguiente proyecto de modificación del Reglamento de la Cámara de Diputados:

**PROYECTO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modifíquese el Reglamento de la Cámara de Diputados de la siguiente manera:

1.- En el artículo 303 septies agréguese el siguiente inciso tercero:

El tiempo de interrogación se distribuirá proporcionalmente entre las bancadas de acuerdo al número de diputados de cada una de ellas que hayan suscrito la solicitud para formular preguntas al ministro o ministra interrogado.

2.- En el artículo 303 octies incorpórense las siguientes modificaciones:

a.- En el inciso primero sustituyáse la frase “el diputado o la diputada designado” por la frase “los diputados o diputadas designados por sus bancadas”. Y la palabra “formulará” por la palabra “formularán”.

b.- En el inciso tercero sustitúyase la frase “el diputado o la diputada designado para formular la pregunta tendrá” por la frase “los diputados o diputadas designados para formular las preguntas tendrán”.

c.- Sustitúyase el inciso séptimo por el siguiente:

“Si alguno de los diputados o diputadas designados para formular preguntas no se halla presente en la sala cuando el ministro o ministra se disponga a responder, se entenderá que ha renunciado a su derecho a preguntar”.

3.- En el artículo 303 nonies sustitúyase la frase “el diputado o la diputada designado” por la frase “los diputados o las diputadas designados”.

## **9. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 29 de octubre de 2010.

Oficio N° 5.025

Remite sentencia

Excelentísima señora  
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 28 de octubre de 2010 en el proceso Rol N° 1.393-09-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida en la causa Rol N° 6804-2009, sobre recurso de protección interpuesto en contra de la Tesorería General de la República y del Administrador del Fondo de Crédito Universitario de la Universidad de Chile ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES  
VALPARAÍSO”.

## **10. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 29 de octubre de 2010.

Oficio N° 5.030

Remite resolución

Excelentísima señora  
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 29 de octubre de 2010, en el proceso Rol N° 1800-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, a los efectos que ella indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES  
VALPARAÍSO”.

#### **11. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 29 de octubre de 2010.

Oficio N° 5.038

Remite resolución

Excelentísima señora  
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 29 de octubre de 2010 en el proceso Rol N° 1.819-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida en la causa Rol N° 1817-2010, recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de isapre Banmédica S.A., a los efectos que ella indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES  
VALPARAÍSO”.